República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 02092/2024

PARRAL, 17 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa
4. El título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
5. El artículo 3° del Decreto Ley N° 479 del Ministerio de Hacienda, promulgado y pronunciado el año 1974.
6. El artículo 19 de la Ley N° 19.185, sobre montos de la asignación profesional.
7. El Decreto Afecto N° 1.286 de fecha 30 de junio 2021.
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024
10. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
11. Juramento prestado en Sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
12. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
13. El Decreto Exento Siaper N° 2081 de fecha 13 de diciembre de 2024 que concede asignación profesional a Don Iván Alonso Damino Hernández.
14. Decreto Exento N° 6323 de fecha 10 de diciembre de 2024, que designa Alcalde subrogante por orden de prelación a Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento Siaper N° 2081 de fecha 13 de diciembre de 2024, que concede asignación profesional a Don Iván Alonso Damino Hernández.
2. Que, por error involuntario se consideró la fecha 06 de diciembre de 2024 debiendo ser desde el día 01 de diciembre de 2024 todo de acuerdo a su nombramiento.
3. Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO EXENTO

RECTIFÍQUESE:

el numeral primero del decreto exento siaper N° 2081 de fecha 13 de diciembre de 2024, debiendo quedar como sigue:

CONCEDASE, a contar del 01 de diciembre de 2024, una asignación profesional, la cual se pagara mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, al siguiente funcionario, el cual posee un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de diez semestres académicos compuesta por La carrera de Contador Auditor mención Finanzas y gestión Tributaria.

ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento Siaper N° 2081 de fecha 13 de diciembre de 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Johanna Soto

DISTRUBUCIÓN:

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20179859&hash=20060